

DECRETO 833/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «1.000 bujías tipo LR.3R para motores Rolls Royce Merlin».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil bujías tipo LR.tresR para motores Rolls Royce Merlin», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Spark Plug Ceramics Division», de Inglaterra, «Mil bujías tipo LR.tresR para motores Rolls Royce Merlin», por un importe total de mil ciento sesenta y ocho libras esterlinas, un chelín y un penique, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a doscientas veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 834/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Diversos aparatos de medida para el taller de mantenimiento en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos aparatos de medida para el taller de mantenimiento en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos)», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Diversos aparatos de medida para el taller de mantenimiento en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos)», por un importe total de cuatrocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 835/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «2.000 jergones loneta y 2.000 cabezales loneta para tropa».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos mil jergones loneta y dos mil cabezales loneta para tropa», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Dos mil jergones loneta y dos mil cabezales loneta para tropa», por un importe total de seiscientos seis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 836/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «20 grupos motobomba centrífuga horizontales para 300 l/m.»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinte grupos motobomba centrífuga horizontales para seiscientos litros/minuto», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Veinte grupos motobomba centrífuga horizontales para seiscientos litros/minuto», por un importe total de quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 837/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «495 galones imperiales de gasolina ochenta octanos para la especificación DEF 2405B».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cuatrocientos noventa y cinco galones imperiales de gasolina ochenta octanos para la especificación DEF dos mil cuatrocientos cincoB», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Shel International Company Limited», de Inglaterra, «Cuatrocientos noventa y cinco galones imperiales de gasolina ochenta octanos para la especificación DEF dos mil cuatrocientos cincoB», por un importe total de ciento veinticinco libras esterlinas siete chelines y siete peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y ocho mil setecientos tres pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 838/1964, de 26 de marzo, por el que se autoriza mediante concurso la «Confección de prendas y efectos de vestuario para tropa».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de prendas y efectos de vestuario para tropa», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.